

37

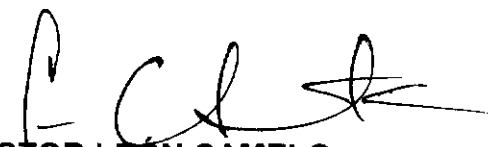
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. 07 JUL 2023

Expediente No. 2022-00273.

Previo a emitir pronunciamiento sobre las cautelas solicitadas, préstese caución por la suma de \$65.200.000.00. para eventualmente responder por las costas y perjuicios derivados de su práctica.

NOTIFÍQUESE,

  
NÉSTOR LEÓN CAMELO  
JUEZ  
(2)

FG



República de Colombia  
Poder Judicial  
Juzgado Veintiocho Civil  
Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 047 Fecha 10 JUL 2023

El Secretario(a),

